

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210002900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: HÉCTOR ENRIQUE MARTIN NOVOA

Vista la documental aportada, se advierte lo siguiente, se acredita que le fue enviada al demandado comunicación a la dirección física el 11 de febrero de 2021, informándole la existencia de la presente demanda e invitándole a recibir notificación personal a través de la plataforma TEAMS y se le indicó también que la notificación se entendía surtida de conformidad con el Decreto 806 de 2020, pese a lo anterior, se evidencia que no se acompañaron los traslados que indica en los términos del artículo 8º del decreto en mención, en consecuencia no se tiene por notificado al demandado del auto de mandamiento de pago.

Practíquese en debida forma la notificación del convocado **HÉCTOR ENRIQUE MARTIN NOVOA**, acompañando los correspondientes traslados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b29e2cd74d6ce31441ee5d6b01bdaa7c84538f9a3ddbaff8a9f4de5fe6e0747

Documento generado en 16/03/2021 08:02:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>